

Comisión Edilicia: SALUD E HIGIENE

MARCO TEÓRICO:

- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO
- LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO
- REGLAMENTO INTERNO DEL AYUNTAMIENTO DEL AYUNTAMIENTO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE MASCOTA, JALISCO.

CONSTITUCIÓN:

- Comisión constituida en la primer sesión de cabildo del Ayuntamiento Constitucion Municipal de Mascota, Jal. E de octubre del 2015 con carácter de Comisión Unipersonal.



UNIDAD DE
TRANSPARENCIA
MUNICIPAL DE MASCOTA
28 ENE 2016
09:35 am
RECIBIDO
FIRMA

Comisión Edilicia: SALUD E HIGIENE

INTEGRANTES:

- Regidor C. Eva María Ortega Quintero, Coordinador de la Comisión

FACULTADES:

- Son obligaciones y atribuciones de la comisión de Salud e Higiene y combate a adicciones: (art. 64 Reglamento Interno
- 1) Vigilar que las dependencias municipales competentes, coadyuven en el fortalecimiento del Sistema Estatal de Salud en materias de atención médica que se ministran por la administración municipal, vigilancia de las condiciones higiénicas, salubridad o sanitarias de los establecimientos y actividades que se desarrollan en el municipio, colaborando con las autoridades estatales en materia de salud pública y a la aplicación de las diferentes leyes federales, estatales y municipales sobre la materia mencionada.



Comisión Edilicia: SALUD E HIGIENE

• FACULTADES:

- II) Vigilar y dictaminar conjuntamente con la Comisión de Ecología, sobre aquellas actividades, medidas, programas y acciones que se relacionen con ambas materias.
- III) Vigilar especialmente que se cumpla en el Municipio con la Ley sobre la venta y consumo de bebidas alcohólicas en el Estado de Jalisco y el Reglamento de Comercio y Abastos para el Municipio de Mascota, Jalisco, que regula los respectivos, estableciendo para ello el contacto que emite pertinente con la Dirección de Reglamentos, Padrón y Licencias, así como con la dependencia encargada de dictar y calificar las infracciones administrativas que se cometan en el desarrollo de la actividad de que se trata.
- IV) Proponer, dictaminar y apoyar los programas y campañas que se implementen tendientes a la higienización en el Municipio, a la prevención y combate de enfermedades epidémicas y endémicas, a la prevención, control y erradicación, en su caso, del alcoholismo y la drogadicción en el Municipio.



ellas

ta y
cio y
giros
n de
linar
e la

ten,
e las
n su

Comisión Edilicia: SALUD E HIGIENE

• FACULTADES:

- V) Vigilar que las dependencias municipales se aboquen y procuren en especial saneamiento de los lotes baldíos, de los edificios e inmuebles municipales como mercados, centros deportivos, plazas y similares.
- VI) Establecer, en coordinación con las Comisiones de Servicios Públicos, Desarrollo Urbano y Ecología, así como con las autoridades sanitarias y ecología y de ser médicos del Municipio, los lineamientos y disposiciones que se estimen necesarias convenientes implementar en los cementerios, que atiendan a la salubridad general preservación del equilibrio ecológico, a lo concerniente al alineamiento de plantación de árboles y vegetación, características de las criptas y mausoleos, desahucio pluvial y demás servicios propios para el cementerio y.
- VII) Realizar los estudios y gestiones que estimen pertinentes en materia de salubridad e higiene que beneficien al Municipio.



Comisión Edilicia: SALUBRIDAD E HIGIENE

• ACCIONES:

- A) Reunión con el Director de Ecología a fin de participar en la Campaña Limpieza nuestra Historia implementada en el Centro Histórico de la Cabecera Municipal.
- B) Reunión junto con el Director de Ecología con el Director del Hospital de Pinar del Río para solicitar acciones inmediatas de fumigación tras el paso del huracán Patricia evitando la propagación de enfermedades como el dengue y transmitidas por los moscos.
- C) Participación activa en las Campañas de Salud Municipal
- D) Reunión con el Regidor de Cementerios a fin de implementar acciones conjuntas para evitar la propagación de sancudos, determinando el llenado de flores en la arena para no permitir la acumulación de agua



Comisión Edilicia: SALUBRIDAD E HIGIENE

• ACCIONES:

- E) Reunión de trabajo con el Director de Reglamentos a fin de compartir inform sobre acciones relacionadas al control y vigilancia de las actividades de venta de be alcohólicas en negocios establecidos.
- F) Reunión con el Director de Reglamentos a fin de compartir punto de vista sol consumo de bebidas alcohólicas en la vía pública principalmente en el jardín principi la cabecera municipal.
- G) Participación con las autoridades de salud en la distribución de microdin en hog establecimientos donde se preparar alimentos.



Comisión Edilicia: SALUBRIDAD E HIGIENE

PROYECTO:

- Reunión con autoridades de los 3 órganos de gobierno e instituciones sociales a fin de programar cursos taller para la población en general a fin de sensibilizarlos sobre los problemas y consecuencias del consumo de bebidas embriagantes y drogas.
- Coadyuvar acciones con las comisiones edilicias y direcciones municipales a fin de organizar campañas de limpieza e higiene.
- Buscar apoyo profesional para que realicen un estudio sobre el aspecto ecológico y de salud que han causado las diversas granjas instaladas en zonas habitacionales o en sus colindancias muy cercanas.

